

uno proximo anterior: De este acuerdo y punto qualquier
de las obras que se han de hacer por medio de portales, se acuerda
en el publico y se pague el correspondiente oficio al Sr.
Presidente de la ante dicha junta y al Sr. Ben de la Comu-
nidad un sueldo de veinte por medio de un sueldo de
comision del municipio para si tiene la necesidad de
salir ante ella.

Bajo la misma forma y en cumplimiento de la citada ley
acordamos en las para celebrar el dia ordinario los dias
de cada semana. Quedo que se termino esta villa que fi-
man los Sr. concurrentes de que certifico.

Juan de Muros
y Muros

Jose Maria

Agustin Diaz

Pascual Navarro

Jose Guzman

Jose Guzman

por Juan Manuel Candela &

Jose Guzman

Jose Manuel

P. D. E. A. C.
Juan Ortega

Senor capitano del. de 24 de Agosto de En la villa de Sevilla a veinte y cinco

